

N/REF: CNC12/26/35/0007.

SIA: 2084284.

INTERESADA

DNI: 42.880.150-P

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Dña. en la representación familiar que ostenta de los derechos de su abuelo comparece en el expediente de referencia para la determinación de los derechos de ocupación en la edificación situada en el Islote de Lobos, término municipal de La Oliva (Fuerteventura), y como mejor proceda en Derecho, **DICE**:

Que habiendo sido notificado el requerimiento para la aportación de diversa documentación en relación con la edificación identificada históricamente bajo el número 5 en la zona de "La Explanada / El Puertito", mediante el presente escrito se procede a dar contestación al mismo y a aportar los únicos títulos e instrumentos de delimitación históricos disponibles que acreditan de forma indubitada la preexistencia y derechos sobre la citada edificación, en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA. - Sobre la preexistencia histórica de la edificación y el amparo administrativo previo a la Ley de Costas de 1988.

La edificación objeto de este expediente cuenta con una antigüedad constatada por la propia Administración del Estado con anterioridad a la Ley de Costas de 22 de julio de 1988. Como prueba de ello, se adjunta al presente escrito el documento administrativo histórico emitido por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos y Señales Marítimas) con fecha 11 de diciembre de 1970, relativo al expediente de

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00060529751

CSV

GEISER-86a3-6eb9-dfa2-832c-d369-ff24-78e2-c58b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvymPyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/06/2026 08:16:10 Horario peninsular



GEISER-86a3-6eb9-dfa2-832c-d369-ff24-78e2-c58b

deslinde de la zona marítimo-terrestre del Islote de Lobos. Se aporta escrito como **Documento número UNO.**

En dicho documento consta explícitamente que ya en el año 1970 se formularon alegaciones en defensa de la propiedad particular de [REDACTED] oponiéndose al deslinde por perjudicar a una "casa vivienda de su propiedad", interesándose que fuera respetada dicha construcción en la Isla de Lobos.

SEGUNDA. - Sobre la identificación de la edificación, medidas y plano de delimitación de costas.

Se aporta como documento acreditativo de la ubicación y superficie de la finca el propio plano oficial de la Demarcación de Costas en Canarias, en el cual aparece reflejado el núcleo de casas de "El Puertito". En dicho plano se identifica específicamente la edificación de la interesada dentro de la ordenación perimetral de la zona. Se aporta plano como **Documento número DOS.**

Asimismo, se aportan los datos descriptivos y fotográficos de la edificación, donde consta que la edificación se corresponde con la denominada "LA EXPLANADA 5" (antiguo número 6), con una superficie total e histórica construida de **39,89 m²** calculada bajo la fórmula tradicional $(1.1 \times 2,45) + (8,55 \times 4.35)$. Se aporta como **Documento número TRES** reportajes fotográficos de la choza.

TERCERA. - Solicitud de admisión documental y exención de documentos incompatibles con la actividad.

Debido a que la edificación es una vivienda de uso tradicional y familiar histórico, no se ejerce en ella ninguna explotación económica de naturaleza comercial, por lo que no es posible aportar el estudio económico-financiero de ingresos y gastos solicitado en el requerimiento.

Por todo lo expuesto, se solicita a esta Demarcación de Costas que tenga por presentados los documentos históricos descritos, considerándolos como prueba suficiente del derecho al reconocimiento del régimen transitorio previsto en la Ley de Costas, atendiendo a la singularidad histórica del enclave.



En su virtud,

SOLICITO a la Demarcación de Costas de Canarias: Que tenga por presentado este escrito junto con los documentos adjuntos; por formuladas las alegaciones contenidas en el mismo; y por cumplimentado el requerimiento dentro del plazo legal otorgado, reconociendo los derechos de ocupación amparados por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988.

En Corralejo, a fecha de 29 de junio de 2026.

Fdo.:



8

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS
Y SEÑALES MARITIMAS

Sección 4ª

Madrid, 11 de diciembre de 1970.

N/R.IV-DI-78

ASUNTO: DESLINDE DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DE LA COSTA DE LA ISLA DE LOBOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OLIVA (Puertoventura).

Por Orden Ministerial (delegada) de esta misma fecha, se ha dictado la siguiente disposición:

Visto el expediente instruido por la Jefatura de Costas y Puertos de Canarias, sobre el deslinde de la zona marítimo terrestre de la costa de la Isla de Lobos, en el término municipal de La Oliva, Isla de Puertoventura, tramitado a instancia de [REDACTED] y representación de "Playas de Jandía, S.A."

Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en la O.M. de 9 de octubre de 1967; que en el mismo figuran las notificaciones a los propietarios colindantes y que por la Comisión de Deslinde, integrada por representantes de los Ministerios de Marina, Hacienda y Obras Públicas no han sido deslindeados los terrenos de la zona marítimo terrestre levantándose acta y plano, el cual ha sido confrontado y sometido a información pública.

Resultando que durante la tramitación del expediente se han presentado escritos de "Playas de Jandía, S.A.", alegando ser de propiedad particular toda la zona marítimo terrestre y de [REDACTED] oponiéndose al deslinde por cuanto pudiera perjudicar a una casa vivienda de su propiedad.

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado de la provincia y que de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha dado vista en el mismo a los interesados o reclamantes.

Resultando que durante la vista al expediente, D. [REDACTED] gueron, ha presentado un escrito pidiendo le sea respetada la construcción de su propiedad en la Isla de Lobos.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios y que por existir conformidad entre los miembros de la Comisión de Deslinde procede su aprobación.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00060529751

CSV

GEISER-f381-8634-2011-acfa-0665-630b-4fdb-f6fc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/06/2026 08:16:10 Horario peninsular



GEISER-f381-8634-2011-acfa-0665-630b-4fdb-f6fc

2.

Considerando que la Abogacía del Estado de Las Palmas ha informado favorablemente.

Considerando que, en el plano de deslinde, al observarse obras realizadas en la zona marítimo terrestre sin haber obtenido la correspondiente autorización, procede que por la Jefatura de Costas y Puertos de Canarias se requiera a los usuarios para que presenten proyecto sobre tales obras y soliciten reposición o legalización, sobre lo cual resolverá este Ministerio lo que corresponda una vez tramitado el expediente. Si no se solicita aquella se dispondrá lo que proceda sobre demolición de las obras y retirada de materiales por los que las han construido.

ESTA DIRECCIÓN GENERAL, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

1ª. Aprobar el Acta y Plano del deslinde de referencia en el que son coincidentes los límites de la zona marítimo terrestre antigua y actual.

2ª. Ordenar a la Jefatura de Costas y Puertos de Canarias se dirija a los que hayan realizado sin autorización obras en la zona marítimo terrestre, requiriéndoles para la presentación del proyecto de tales obras, solicitando la legalización de las mismas.

3ª. Esta resolución no es definitiva en la vía administrativa y contra la misma puede ser interpuesto recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de un mes.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos procedentes.

EL JEFE DE LA SECCION,



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00060529751

CSV

GEISER-f1df-49b7-71d9-2b2d-9be9-b1ba-0dde-a479

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

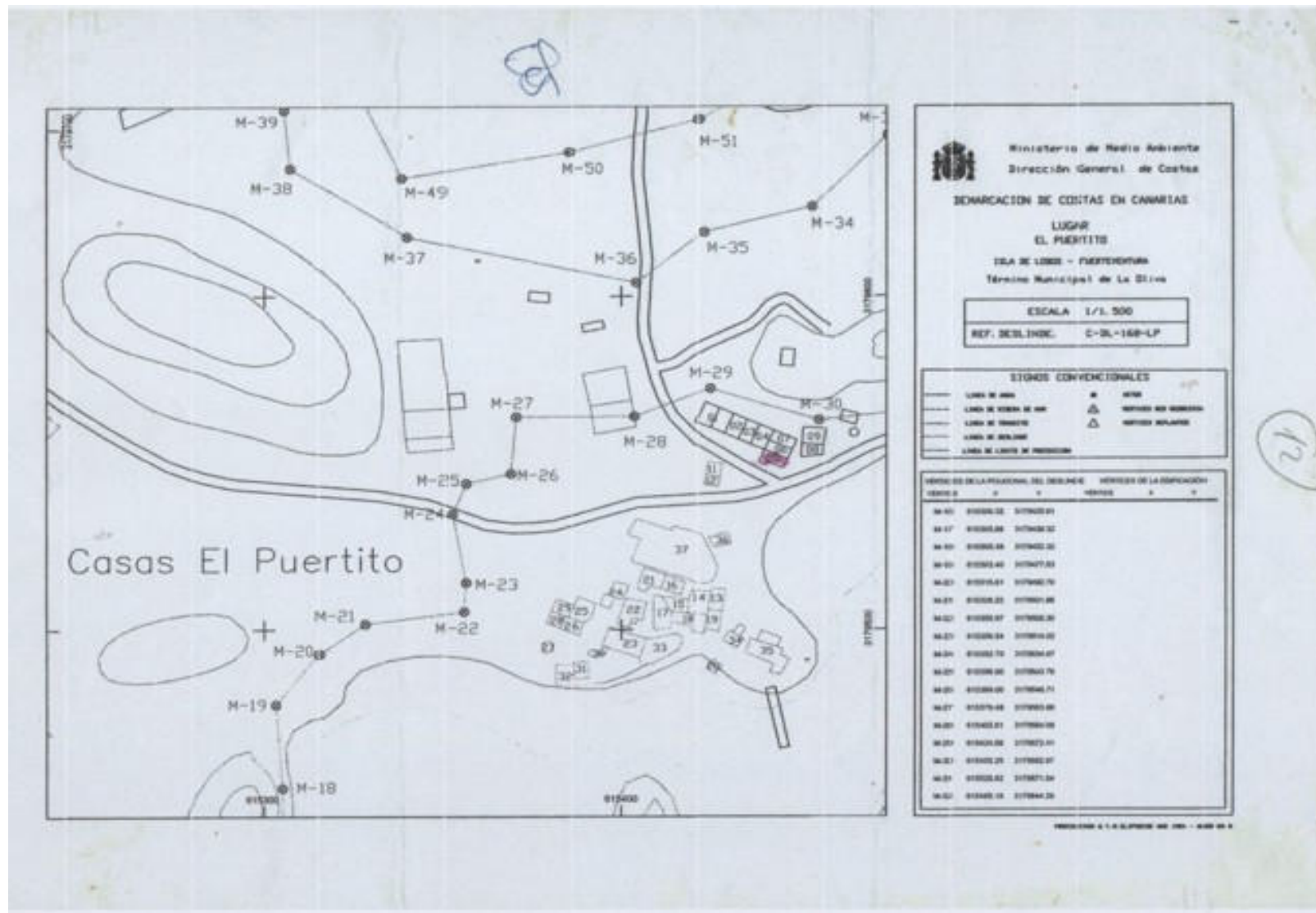
<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/06/2026 08:16:10 Horario peninsular



GEISER-f1df-49b7-71d9-2b2d-9be9-b1ba-0dde-a479



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00060529751

CSV

GEISER-9939-12d3-976b-f4ec-5c39-4887-0bad-75d0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>



GEISER-9939-12d3-976b-f4ec-5c39-4887-0bad-75d0

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/06/2026 08:16:10 Horario peninsular

5 (25).- LA EXPLANADA 5

cambia de número del 6 al 5 por unirse el 1 y 2 en sólo el 1

DNI.- 42.880.150-P

DIRECCIÓN:

MEDIDAS: $(1.1 \times 2.45) + (8.55 \times 4.35) = 39.89 \text{ m}^2$



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00060529751

CSV

GEISER-de06-5066-91b1-e2ce-27ee-7e43-10bf-d3c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/06/2026 08:16:10 Horario peninsular



GEISER-de06-5066-91b1-e2ce-27ee-7e43-10bf-d3c4



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00060529751

CSV

GEISER-de06-5066-91b1-e2ce-27ee-7e43-10bf-d3c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/06/2026 08:16:10 Horario peninsular



GEISER-de06-5066-91b1-e2ce-27ee-7e43-10bf-d3c4

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Registro de la Demarcación de Costas en Canarias - O00005579
Fecha y hora de registro en	30/06/2026 08:16:10 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	29/06/2026 23:14:31 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE26e00060529751
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

NIF:	42880150P	Nombre:	
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Contestación a requerimiento para la determinación derechos ocupación Isla Lobos
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Registro Electrónico General de la AGE - EA0000000 / Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública - E05251701
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas - EA0043348 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	DOCUMENTO 2.jpg
Tamaño (Bytes):	70.914
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-9939-12d3-976b-f4ec-5c39-4887-0bad-75d0
Hash(SHA-512):	e60f505331982e8f8c7c264208c556e210300b52ccf29f6ec8fda3a616072ab69af028a0c8d97a57691b2d81790f8804eaace0bb8be4ed2847ca12664c5b0093
Observaciones:	MAPA DEL PUERTITO

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-ef7d-238a-8871-4a8e-ae5a-c935-f95c-e2c8	30/06/2026 08:16:10 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE26e00060529751	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Adjuntos	
Nombre:	RESPUESTA.pdf
Tamaño (Bytes):	182.160
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-86a3-6eb9-dfa2-832c-d369-ff24-78e2-c58b
Hash(SHA-512):	eb75d1eaf37f861ad7794c7b9d244b13336b2fab4e3c3e1774ba963ad78eae167bbb3eea835faf175f879ace21f65cbb0c5ad9fc44718523d6c51ab1325d2365
Observaciones:	CONTESTACION
Nombre:	DOCUMENTO 1 (1).jpg
Tamaño (Bytes):	81.054
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-f381-8634-2011-acfa-0665-630b-4fdb-f6fc
Hash(SHA-512):	d3938783254a227819c548958c809d8ecffd579b19e8a1d5b20a49005c5966c42ec7d2e061e437f93f1c81499295f306b9a227eb0619ba72743c4a99028886ff
Observaciones:	ALEGACIONES AÑO 1970 1/2
Nombre:	DOCUMENTO 1 (2).jpg
Tamaño (Bytes):	63.181
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-f1df-49b7-71d9-2b2d-9be9-b1ba-0dde-a479
Hash(SHA-512):	ef8559317bd654e64fdbdf81c5c81140edba6764965f27c8b8d56969dec6a3cf1b75927541a1cd7a9d4e9a73cac034ca524d3ca43845b2cf30fe5d25a6a9f904
Observaciones:	ALEGACIONES AÑO 1970 2/2
Nombre:	Justificante de Presentación REG.pdf
Tamaño (Bytes):	83.102
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-9fcb-a936-f1de-d6bf-e374-3993-5013-4e0f
Hash(SHA-512):	43c7beb8e157d4d420b092e9443c464b024ad60e73ed1b7c07a76ecbcbff3c6cc60aae358b26c2df377c2d74640a837f68732e93dae771e4f7465002888aee381
Observaciones:	
Nombre:	DOCUMENTO 3.pdf
Tamaño (Bytes):	740.567
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-de06-5066-91b1-e2ce-27ee-7e43-10bf-d3c4
Hash(SHA-512):	4b929837898277c0199f3d411a1f2af5227aa25e206197df2b5551ea0f7be3451136eef0c1bc6fd65264c591469f01a007a9ec2b414fe8ca60844783bab381eb
Observaciones:	FOTOS EDIFICACIÓN
Formulario Genérico	

Expone:

Que habiendo recibido notificación con N/REF: CNC 12/26/35/0007 y SIA: 2084284 para determinar los derecho de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre de la edificación

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

Solicita: situada en el Islote de Lobos (La Oliva) en la que figuro como representante familiar.
Se tenga en cuenta la documentación adjunta como contestación a dicho requerimiento.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DOCUMENTO
GEISER	GEISER-ef7d-238a-8871-4a8e-ae5a-c935-f95c-e2c8	30/06/2026 08:16:10 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE26e00060529751	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: 42880150P - [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Localidad: [REDACTED]

Teléfono de contacto: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Alerta Email: [REDACTED]

Alerta Sms: [REDACTED]

Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00060479499

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 29/06/2026 23:14:31

Fecha y hora de registro: 29/06/2026 23:14:34

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: EA0043348 - Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas

Organismo raíz: E05068001 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Contestación a requerimiento para la determinación derechos ocupación Isla Lobos

Expone: Que habiendo recibido notificación con N/REF: CNC 12/26/35/0007 y SIA: 2084284 para determinar los derecho de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre de la edificación situada en el Islote de Lobos (La Oliva) en la que figuro como representante familiar.

Solicita: Se tenga en cuenta la documentación adjunta como contestación a dicho requerimiento.

Documentos anexados

Nombre: DOCUMENTO 2.jpg

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: e60f505331982e8f8c7c264208c556e210300b52ccf29f6ec8fda3a616072ab69af028a0c8d97a57691b2d81790f8804eaae0bb8be4ed2847ca12664c5b0093

Nombre: RESPUESTA.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: eb75d1eaf37f861ad7794c7b9d244b13336b2fab4e3c3e1774ba963ad78eae167bbb3eea835faf175f879ace21f65cbb0c5ad9fc44718523d6c51ab1325d2365

Nombre: DOCUMENTO 3.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 4b929837898277c0199f3d411a1f2af5227aa25e206197df2b5551ea0f7be3451136eef0c1bc6fd65264c591469f01a007a9ec2b414fe8ca60844783bab381e

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.



b

Nombre: DOCUMENTO 1 (1).jpg
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: d3938783254a227819c548958c809d8ecffd579b19e8a1d5b20a49005c5966c42ec7d2e061e437f93f1c81499295f306b9a227eb0619ba72743c4a99028886ff

Nombre: DOCUMENTO 1 (2).jpg
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: ef8559317bd654e64fdbdf81c5c81140edba6764965f27c8b8d56969dec6a3cf1b75927541a1cd7a9d4e9a73cac034ca524d3ca43845b2cf30fe5d25a6a9f904

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

